Resolución D.G.O.C. Nº 824 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014 – "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.458.----------

Asunción, 25 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014 – "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – ID Nº 278.458,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014 – "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO"*** **- I.D. Nº 278.458,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 28 de julio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se presentó oferente alguno, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a la empresa: **OMNICOM S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas, Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, Sra. Clara Ramírez, Jefa del Departamento de Informática y Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones del Hospital de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada

Resolución D.G.O.C. N° 824 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014 – "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 278.458.----------

como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **OMNICOM S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3396 de fecha 09 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

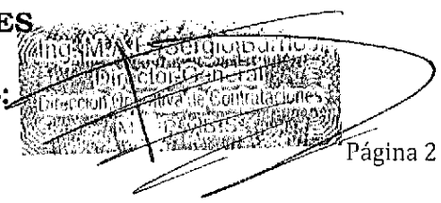

Resolución D.G.O.C. Nº 824 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014 – "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.458.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENICAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.458,** de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado: OMNICOM S.A.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. N° 25/14 "MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE CIRCUITO CERRADO"

Item	Códigos del Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.VA. Incluido	Precio Total I.VA. Incluido
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS										
1	44103201-001	Mantenimiento general del Circuito Cerrado con Códigos Patrominiales N 011.22.47.0346 y 011.22.47.0438, reinstalación de sus Cámaras e informe técnico final Códigos Patrimo de la cámaras: 011.22.70.0329; 011.22.70.0330; 011.22.70.0331; 011.22.70.0332; 011.22.70.0333; 011.22.70.0334; 011.22.70.0335; 011.22.70.0336; 011.22.70.0337; 011.22.70.0338; 011.22.70.0339; 011.22.70.0340; 011.22.70.0341; 011.22.70.0342; 011.22.70.0343; 011.22.70.0344; 011.22.70.0345; 011.22.70.0346; 011.22.70.0347; 011.22.70.0348; 011.22.70.0349; 011.22.70.0350; 011.22.70.0351; 011.22.70.0352; 011.22.70.0379; 011.22.70.0380; 011.22.70.0381; 011.22.70.0382; 011.22.70.0383; 011.22.70.0386; 011.22.70.0442; 011.22.70.0443; 011.22.70.0444; 011.22.70.0445; 011.22.70.0446; 011.22.70.0447; 011.22.70.0448; 011.22.70.0449; 011.22.70.0450; 011.22.70.0451; 011.22.70.0452; 011.22.70.0453; 011.22.70.0454; 011.22.70.0455; 011.22.70.0456; 011.22.70.0457; 011.22.70.0458; 011.22.70.0459; 011.22.70.0460; 011.22.70.0461; 011.22.70.0462; 011.22.70.0463; 011.22.70.0464; 011.22.70.0465; 011.22.70.0466. Garantía del Servicio: 12 (doce) meses.	SAMSUNG	COREA	unidad	evento	1	1	9.945.250	9.945.250
								TOTAL ADJUDICADO		9.945.250

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO): Nueve millones, novecientos cuarenta y cinco mil, doscientos cincuenta.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mimo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 824 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014 – "MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.458.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES